

Segundo.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior y resolución sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Estado actual de la sociedad y análisis del Balance actualizado.

Cuarto.—Adopción de acuerdos sobre actuaciones a realizar en base al punto anterior; disolución de la sociedad por consecuencia de pérdidas patrimoniales o, en su caso, reducción y ampliación simultánea del capital.

Se hace constar que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el derecho que le corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la reducción y ampliación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.—El Administrador único.—7.387.

EDITORIAL TECNIBÁN, S. A.

Cédula de notificación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 238/1997, de convocatoria de Junta general de accionistas, seguidos a instancia de don Bienvenido Lara Martí, contra «Editorial Tecnibán, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado convocar Junta de accionistas, con el contenido siguiente:

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Editorial Tecnibán, S. A.», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de la sociedad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas y aprobación de nuevos Estatutos, con todos los puntos previstos en la Ley con inclusión, entre otros, de la designación del órgano de administración de la sociedad y nombramiento de la persona o personas que han de desempeñarlo, así como cambio de domicilio social.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente a los ejercicios sociales de 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999,

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social de los Administradores, correspondiente a los ejercicios de 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.

Cuarto.—Delegación de facultades para la solemnización e inscripción de los acuerdos y depósito de cuentas en el Registro Mercantil, así como para el otorgamiento de las escrituras de subsanación que fueran precisas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta.

La Junta se celebrará el día 15 de marzo de 2001 y hora de las once, en primera convocatoria, en el despacho de Abogados «Sanz Arribas & Cid, Abogados», sito en Madrid, calle Cea Bermúdez, 53, 3.º derecha, al no existir en la actualidad las antiguas oficinas de la sociedad, sitas en la calle Atocha, 34, y no tener por tanto domicilio social alguno, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Carlos Enrique Greciano Guadaño, con domicilio en calle San Gregorio, 19 (28260 Galapagar), quien ya ha aceptado y jurado el cargo.

Que, la convocatoria se justifica como consecuencia de haberse cancelado de oficio por el Registro Mercantil de Madrid, por caducidad y estar totalmente paralizada y descabezada y tener intención de ponerla de nuevo en funcionamiento.

Que, en todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública y los Administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante

acta de la Junta y estarán obligados a hacerlo siempre que los accionistas que representen, al menos el 1 por 100 del capital social lo soliciten con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, siendo los honorarios del mismo a cargo de la sociedad.

Que se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y las cuentas anuales y examinarlos en el despacho de Abogados que tramita esta convocatoria judicial, «Sanz Arribas & Cid, Abogados» en la calle Cea Bermúdez, 53, 3.º derecha, de Madrid, al no haber domicilio social.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Secretario.—7.445.

ELATER, S. A.

Se convoca a los accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Vallespir, número 24, cuarta, de Sant Joan Despi, el día 14 de marzo de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda el siguiente día 15, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales, con la siguiente redacción: «9. La sociedad no reconocerá ninguna transmisión inter vivos de las acciones que no se haya formalizado en documento público y hasta que ésta sea notificada al Administrador, mediante entrega al mismo de una copia simple de dicho documento.»

Segundo.—Facultar al Administrador para la ejecución de los acuerdos adoptados, pudiendo comparecer ante Notario, elevar a público los acuerdos y realizar cuantas aclaraciones y subsanaciones sean necesarias para la total efectividad de los mismos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el preceptivo informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta, así como el derecho que tienen a la entrega o envío gratuito del mismo.

Sant Joan Despi, 14 de febrero de 2001.—El Administrador único.—8.059.

ELECTRÓNICA ARGAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 15 de marzo de 2001, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Compañía y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador.

Esplugues de Llobregat, 13 de febrero de 2001.—El Administrador.—7.706.

ENDESA, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de los señores titulares de las obligaciones de la Serie 19, código ISIN ES0230670202, emisión 25 de junio de 1996, y vencimiento 1 de abril del 2001, de su amortización final.

El importe unitario de principal a reembolsar asciende a 1.202,024209 euros, cuyo pago se rea-

lizará a partir del 2 de abril de 2001, en el domicilio social de la sociedad emisora, sita en la calle Príncipe de Vergara 187 de Madrid, a través de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV).

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Director de Finanzas.—8.009.

ESTUDIS D'HOSTELERÍA I TURISME CETT, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Estudis d'Hosteleria i Turisme CETT, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en la sede social de la entidad, avenida Can Marçet, 36-38, de Barcelona, el día 28 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente 29 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombrar Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobar las cuentas anuales del ejercicio 1999/2000 y propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobar la gestión social de los Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 1 de octubre de 2001 a 30 de septiembre de 2002.

Quinto.—Aprobar el presupuesto de la Escuela Universitaria 2000/2001.

Sexto.—Aprobar, en su caso, el acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta, los accionistas deberán cumplir con los requisitos legales y estatutarios. Se recuerda a los señores accionistas su derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación y el informe de los Auditores de cuentas, en su caso.

Barcelona, 8 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Gaspar Espuña Berga.—7.452.

EUROIBÉRICA DE BOMBAS, S. L. (Sociedad absorbente)

BOMBAS WIN, S. L. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de diciembre de 2000, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Euroibérica de Bombas, Sociedad Limitada», de «Bombas Win, S. L. L.», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 12 de diciembre de 2000. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.